

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE**

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE DEMANDADA,
LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA EL DÍA 10 DE AGOSTO
DE 2021 POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE,
ANTE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE UN (1)
DÍA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: BRENDA GOMEZ RUIZ

DEMANDADA: CLINICA REY DAVID DE SINCELEJO SAS

RADICADO No: 70001310500320210012500

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. ART. 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 IBÍDEM,
PRESENTADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021 POR EL APODERADO
JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, A DISPOSICIÓN DEL
DEMANDADO, PARA QUE FORMULE LAS OBJECIONES RELATIVAS A
LA MISMA.

CUADERNO PRINCIPAL

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P. se fija el presente en Cartelera
de la Secretaría del Juzgado por el término de un día hoy 27 de Agosto de 2021 a
las 8 A.M.-

Corren los días 30,31 de agosto y 1 de Septiembre de 2021.

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Sincelejo, hoy 27 de agosto de 2021.-

Desfijado en la fecha por vencimiento del término, lo agrego a sus referentes

ANTONIO RIVERO DIAZ

SECRETARIO

Firmado Por:

Antonio Elias Rivero Diaz
Secretario
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Sucre - Sincelejo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8c97e88cb723ae61735624bba1427067a68115ca8ff7a9c83bb997cc48723798

Documento generado en 27/08/2021 08:39:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>